



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 032-2026-CU-UNAMBA

Abancay, 26 de enero del 2026

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero del 2026, el expediente administrativo N° 021-SG., sobre la ratificación de la Resolución N° 079-2025-VRIN-UNAMBA, de fecha 31 de octubre del 2025, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, contenido en la Carta N° 002-2026-VRIN-UNAMBA, Resolución N° 079-2025-VRIN-UNAMBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22°, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...);

Que, mediante Carta N° 002-2026-VRIN-UNAMBA, de fecha 05 de enero del 2026, el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, remite trece (13) resoluciones para su ratificación en Consejo Universitario, dentro de ellos la Resolución N° 079-2025-VRIN-UNAMBA, de fecha 31 de octubre del 2025, por medio del cual se aprueba el reconocimiento del grupo Semilleros de Investigación denominado “JOVENES EN ACCIÓN” de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, constituido con acta de fecha 03 de noviembre del 2024;

Que, en sesión ordinaria de fecha 26 de enero del 2026, después de un amplio debate, el Consejo Universitario, resuelve por unanimidad ratificar la Resolución N° 079-2025-VRIN-UNAMBA, de fecha 31 de octubre del 2025, por medio del cual se aprueba el reconocimiento del grupo Semilleros de Investigación denominado “JOVENES EN ACCIÓN”, de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, constituido con acta de fecha 03 de noviembre del 2024; y, dispone a la Oficina de Secretaria General, la emisión de la Resolución respectiva;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 032-2026-CU-UNAMBA

Abancay, 26 de enero del 2026

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, la **Resolución N° 079-2025-VRIN-UNAMBA**, de fecha 31 de octubre del 2025, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, que en anexo de dos (02) folios, forma parte de la presente Resolución, por la que se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el reconocimiento del grupo **Semilleros de Investigación** denominado **“JOVENES EN ACCIÓN”** de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, constituido con acta de fecha 03 de noviembre de 2024, cuyos integrantes son:

Líder Semillero:	Est. Karen Sadith Ochoa Gonzales.
Estudiantes Semilleros:	Est. Calin López Utani. Est. Maricielo Ariana Chacón Cuellar. Est. Maricielo Roque Alcca. Est. Nayza Díaz Quispe.
Asesor:	Dra. Anabel Aranibar Molina.
Tutor:	Mtra. Ana Elizabeth Velásquez Tica.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISTRIBUIR la presente resolución, a las áreas académicas y administrativas, así como a los integrantes del grupo Semilleros de Investigación, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER su publicación, a la Oficina de Tecnologías de la Información y al Responsable de Transparencia Institucional, en la página web, (www.unamba.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA
DGA.
U.SSAA.
Grupo Semilleros
Semilleros de I.
OTI/Transparencia
Cc. Secretaría General
Archivo.

PUG



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
[Firma]
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

Dr. Adm. Wilber Jimenez Mendoza
RECTOR

RESOLUCIÓN N° 079-2025-VRIN-UNAMBA
Abancay, 31 de octubre del 2025

VISTO:

El expediente con registro N° 1993-VRIN, de fecha 30 de octubre de 2025, presentado por el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, quien solicita el reconocimiento de Grupo de Semilleros de Investigación denominado **"JOVENES EN ACCIÓN"**, contenida en la Carta N° 296-2025-D-FECS-UNAMBA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el cuarto párrafo del Art 18°, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac es una institución de educación universitaria con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley N° 27348, que tiene como misión formar profesionales competitivos para el desarrollo sostenible de la sociedad regional y nacional;

Que, la Universidad Pública Peruana para organizarse ejerce sus funciones y atribuciones dentro del marco de la autonomía universitaria, la misma que se destaca en la nueva Ley Universitaria N° 30220 Art. 8° que señala: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable";

Que, mediante Ley 30220, Ley Universitaria, establece en el Art. 65.2 son Atribuciones del Vicerrector de Investigación 65.2.1 Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad; asimismo, mediante el Estatuto vigente de la UNAMBA Art. 37° inciso a) Dirigir y ejecutar la política general de la investigación en la Universidad;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, de fecha 15 de julio del 2024, el Comité Electoral Universitario, declara proclamar y designar a la nueva autoridad de la UNAMBA, Dr. Wilson J. Mollocondo Flores como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; a partir del 01 de agosto de 2024 hasta las elecciones de las Nuevas Autoridades;

Que, mediante Resolución N° 039-2024-VRIN(1)-UNAMBA, de fecha 28 de mayo del 2024 se aprueba el Reglamento de Semilleros de Investigación, y ratificado por Consejo Universitario con Resolución N° 163-2024(2)-CU-UNAMBA, de fecha 28 de junio de 2024;

Que, mediante solicitud s/n, de fecha 04 de diciembre de 2024, la estudiante Karen Sadith Ochoa Gonzales, líder del grupo de semilleros de investigación, presenta ante el Director de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, la solicitud de conformación del grupo semillero de investigación denominado **"JOVENES EN ACCIÓN"**, con el objetivo de promover la formación de jóvenes investigadores comprometidos con el desarrollo científico, social y académico de nuestra comunidad académica;

Que, mediante Carta N° 403-2024-D-EAP-CPG-FECS-UNAMBA, de fecha 11 de diciembre de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, remite propuesta para la conformación de Grupo de Semillero de investigación denominado **"JOVENES EN ACCIÓN"** al decano de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, para su aprobación en Consejo de Facultad y posterior trámite ante el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMBA;

RESOLUCIÓN N° 079-2025-VRIN-UNAMBA
Abancay, 31 de octubre del 2025

Que, mediante Resolución N°361-2024-D-FECS-UNAMBA, de fecha 18 de diciembre de 2024, se aprueba la conformación del Semillero de Investigación **"JOVENES EN ACCIÓN"**, de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales;

Que, mediante Carta N°296-2025-D-FECS-UNAMBA, de fecha 30 de octubre de 2025, el Decano de la facultad de Educación y Ciencias Sociales, solicita el reconocimiento de los semilleros de investigación al Vicerrectorado de Investigación de la UNAMBA, denominado: **"JOVENES EN ACCIÓN"**, liderado por la estudiante Karen Sadith Ochoa Gonzales, como asesor la docente Dra. Anabel Aranibar Molina; tutor: la docente Mtra. Ana Elizabeth Velásquez Tica; Estudiantes Semilleros: Calin López Utani, Maricielo Ariana Chacón Cuellar, Maricielo Roque Alcca, Nayza Díaz Quispe;

Que, mediante proveído, de fecha 31 de octubre de 2025, el Vicerrector de Investigación en cumplimiento al Art.07 del Reglamento de Semilleros de Investigación, aprueba mediante acto resolutivo la conformación del Grupo de Semilleros de Investigación denominado **"JOVENES EN ACCIÓN"**;

Que, en atención a los considerandos expuestos y en uso de las facultades contenidas por la Ley Universitaria N°30220, Ley N° 27348 de Creación de la UNAMBA, el Estatuto de la UNAMBA y Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, el Vicerrector de Investigación;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el reconocimiento del grupo **Semilleros de Investigación denominado "JOVENES EN ACCIÓN"** de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, constituido con acta de fecha 03 de noviembre de 2024, cuyos integrantes son:

Líder Semillero:	Est. Karen Sadith Ochoa Gonzales.
Estudiantes Semilleros:	Est. Calin López Utani. Est. Maricielo Ariana Chacón Cuellar. Est. Maricielo Roque Alcca. Est. Nayza Díaz Quispe.
Asesor:	Dra. Anabel Aranibar Molina.
Tutor:	Mtra. Ana Elizabeth Velásquez Tica.

ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR la presente Resolución al Consejo Universitario para su conocimiento y ratificación.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Incubadora de Empresas para su conocimiento y acciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISTRIBUIR la presente Resolución a las Dependencias Administrativas pertinentes, para conocimiento y debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
DIE
Interesados
Archivo
WJMF/VRIN


**UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC**

Dr. Wilson J. Mollocondo Flores
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN